

ción con el artículo 15 del Decreto Comunitario 69/1983, de 30 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que la presente Orden pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra la misma, podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden, de conformidad con lo establecido por el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 108 y 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición del citado recurso requerirá la comunicación previa a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Madrid, a 30 de octubre de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
LUIS EDUARDO CORTES
(O.-10.537)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 30 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa al Plan Especial para nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales, en el término municipal de Boadilla del Monte, promovido por el Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, acordó:

Primero

Aprobar inicialmente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47.4 de la Ley de Madrid 9/1995, de 28 de marzo, el Plan Especial para las obras de construcción de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales del término municipal de Boadilla del Monte.

Segundo

Someter el presente expediente al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Tercero

Otorgar trámite de audiencia, tras la fase de información pública, a los Ayuntamientos de Alcorcón, Boadilla del Monte y Pozuelo de Alarcón, así como a los siguientes Organismos y empresas:

- Agencia de Medio Ambiente.
- Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.
- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
- Canal de Isabel II.
- Dirección General de Obras Hidráulicas, Comisaría de Aguas del Tajo y Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley del Suelo se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de un mes en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en la calle Maudes número 17 de Madrid, en horas hábiles desde el día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de Información Pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo, podrán formular alegaciones mediante un escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 30 de octubre de 1995.-El Secretario General Técnico, P. D., la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (Resolución de 27 de diciembre de 1994), María Angeles Ramón Escalante.

(O.-10.141)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 7 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa al Plan Parcial de Ordenación del Sector 2 "Las Camachas Sureste", del término municipal de Morlàzarzal, promovida por el Ayuntamiento de Morlàzarzal.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, acordó:

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector número 2 "Las Camachas Sureste" y del Sistema General número 5 del Área de Reparto número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Morlàzarzal.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra el mismo, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 108 y 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición del citado recurso requerirá la comunicación previa a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Madrid, a 7 de noviembre de 1995.-El Secretario General Técnico, P. D. (Resolución de 27 de diciembre de 1994), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, María Angeles Ramón Escalante.

(G.-3.159)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 10 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, en su caso, por el denominado Proyecto de "Duplicación de calzada de la carretera M-506. Tramo: antigua N-V a enlace de Miraflores (variante de Móstoles). Clave 1-D-167", en los términos municipales de Alcorcón, Fuenlabrada y Móstoles, a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en orden a la declaración de urgente ocupación de los citados bienes y derechos por el órgano competente.

Con fecha 13 de octubre de 1995, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes aprobó el denominado Proyecto de "Duplicación de calzada de la carretera M-506. Tramo: antigua N-V a enlace de Miraflores (variante de Móstoles). Clave 1-D-167".

En trámite de Información Pública se relacionan seguidamente los bienes afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de dicha Obra, con especificación de su naturaleza y titularidad.